

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000188 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 JUN 2011

VISTO:

El Informe Nº 039-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-CSL-IR, de fecha 06 de Junio del 2011, relativo a la conformación de la Comisión de Recepción de la obra denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMINOS DE ACCESO DE LOS LATERALES (EL CHIVATO-LATERAL F) DE LA COMISION DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 000089-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Abril del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el Visto, con un valor referencial de S/. 238,163.60 NUEVOS SOLES (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTAITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de TREINTA (030) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante el informe que se cita en el Visto, el residente de la actividad, "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMINOS DE ACCESO DE LOS LATERALES (EL CHIVATO-LATERAL F) DE LA COMISION DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES", solicita se disponga la designación del Comité de recepción de obra.

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe que se cita en el Visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados, cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art.1º numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la recepción de la actividad arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de suscrito el acta de Recepción.

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Ser vicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
25



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
000188

Tumbes, 13 JUN 2011

Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Marzo 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CAMINOS DE ACCESO DE LOS LATERALES (EL CHIVATO-LATERAL F) DE LA COMISION DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES"., ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA : PRESIDENTE
- Ing. ESMEDY MORAN CORONADO : MIEMBRO
- Ing. KARIBE SALDARRIAGA LOAYZA : MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



COD.06

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
S.C. Javier Meneses Rugel
Gerente Regional de Desarrollo Económico

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 24
Tramite Documentario
Folios